



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 10 de noviembre de 1969

Núm 257

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.794

##### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 341 de 1969 se tramita expediente de dominio a instancia de don Pedro Soria Aparicio, mayor de edad, viudo, del campo y vecino de La Almunia de Doña Godina, representado por el Procurador de los Tribunales señor Aranda Gómara, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Huerto con una casa de labor, sito en La Almunia de Doña Godina, partida de "Plantado" o carretera de Madrid, con una superficie de 2.100 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con carretera de Madrid; Sur, con finca de Andrés Huerta Huerta; Este, con finca de Andrés Huerta Huerta; Oeste, con Zacarías Monteagudo Montesinos, y frente, con Antonio Latorre Ginto.

Se cita por medio de la presente a don Francisco Aso Grasa o sus causahabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.795

##### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 318 de 1969, instado por doña María-Dominica López Rodrigo, por el fallecimiento intestado de su madre, doña Pilar Rodrigo Arnauda, y de su tía doña Antonia Rodrigo Arnauda, habiéndose acordado con esta fecha publicar el presente edicto llamando a las personas que se crean con igual derecho que la solicitante, para que en término de treinta días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen convenir a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.796

##### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 22 de no-

viembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados como propiedad del demandado en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 379 de 1967, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de don Antonio Sarrate Sánchez, contra don Antonio Ramón Portera, y que seguidamente se describen:

Un automóvil "Seat 600", matrícula Z-36.885. Valorado en 20.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa, armario-librería, cuatro sillas y un sillón, en madera de color caoba. Valorado en 12.000 pesetas.

Suma total, 32.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.797

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 302 de 1969, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de "Joaquín Orús Salas", S. L., contra don Manuel Arias Monis, que seguidamente se describen:

Una botella de "Cointreau" de un litro.

Tres botellas de "Cointreau" de medio litro.

Diez botellas de ron marca "Negus", de tres cuartos.

Dieciocho botellas de coñac "501", de tres cuartos.

Veintiseis botellas de quina "San Clemente", de 1 litro.

Dos jaulas metálicas para botellas.

Dos botellas de licor carmelitano, de 1 litro.

Dos botellas de whisky "Dic", de tres cuartos.

Cuatro botellas de vino de jerez seco, de tres cuartos, del "Marqués del Merico".

Una botella de coñac "501", de tres cuartos.

Once botellas de anís "La Asturiana", de 1 litro.

Tres botellas de anís "Del Mono", de medio litro.

Cinco botellas de ponche "501", de 1 litro.

Una botella de jerez quina "501", de 1 litro.

Tres botellas de coñac escarchado, marca "Pros", de medio litro.

Trece botellas de ponche "501", de tres cuartos.

Once botellas de coñac "Terry", malla amarilla, de 1 litro.

Una botella de quina "San Clemente", de 1 litro.

Veintitrés botellas de aceite de oliva "Abaco", de 1 litro, de un grado y medio de acidez.

Diez botellas de aceite de oliva, de 1 litro, con uno y medio grados de acidez.

Dos botellas de aceite "Koipesol", de 1 litro.

Cuarenta y ocho latas de leche "La Lechera", de 370 gramos.

Treinta y nueve latas de leche "La Lechera", de 370 gramos.

Diecisiete latas de piña "Libs", de 1 kilo.

Veintidós latas de piña "Lybs", de 1 kilo.

Veintiséis latas de puntas de espárragos, de Antonio Cabezón, de medio kilo.

Treinta latas de espárragos de la misma casa y tamaño.

Quince latas de espárragos, de 1 kilo, de Orbejuela.

Diecisiete latas de leche "Saly", de 740 gramos.

Treinta y ocho latas de leche "Castillo", de 370 gramos.

Nueve atas de "Cola-Cao", de 1'500 kilos.

Treinta y siete latas de puntas de espárragos, de medio kilo, marca "Cabezón".

Catorce latas de peras "Safic", de 1 kilo.

Noventa latas de melocotón de 1 kilo, marca "Corola".

Dieciocho latas de melocotón de 1 kilo, marca "Cofrutos".

Una lata de melocotón de 1 kilo, marca "La Pedriza".

Setenta y una latas de mermelada de 1 kilo, marca "Eva".

Una lata de piña "Armout", de un kilo.

Cuarenta y dos latas de pera, de medio kilo, marca "Cofrutos".

Quince botellas de coñac "501", etiqueta grana, de tres cuartos.

Sesenta latas de melocotón, de medio kilo, marca "Piruetas".

Veintiún frascos de mermelada de "Petirrojo", de cristal.

Dieciocho latas de tordos, de medio kilo, "El Juncal".

Veinticuatro latas de tordos, de medio kilo, marca "Napal".

Ciento dos latas de champiñón, de medio kilo, marca "Artacho".

Diecisiete latas de fresas, de medio kilo, marca "Nabel".

Una lata de paloma torcal, marca "Ulecia".

Dos latas de perdiz, de 600 gramos, marca "La Piedad".

Cincuenta y ocho latas de fresas, de medio kilo, marca "Bajamar".

Veintiséis latas de salchichas, de medio kilo, marca "Rango".

Ciento ocho latas de zumos "Nerja", surtidas, de un cuarto.

Once latas zumo "Nerja", de piña, de un cuarto.

Siete cajas de polvorones, de 3 kilos, marca "La Cañada".

Ciento treinta y seis latas de berberechos, de 130 gramos, marca "Dansel".

Quinientas cuarenta pastillas de jabón, marca "Elsa".

Cuarenta y dos latas de berberechos, de 180 gramos, marca "Daporta".

Cuarenta y tres latas de navajas, de 180 gramos, marca "María-Rosa".

Catorce latas de anchoas, de 180 gramos, marca "Campos".

Veintiocho latas de calamar, en salsa americana, de 180 gramos, marca "Alfageme".

Cuarenta y una latas de mejillones, de 180 gramos, marca "Pincho".

Sesenta y ocho latas de calamares en aceite, de 180 gramos, marca "La Rosita".

Valor total de la relación que antecede: 34.500 pesetas.

Derecho de traspaso de un local destinado a tienda de comestibles, sito en Zaragoza (calle Santa Teresita, 23, bajos). Valor: 150.000 pesetas.

Valor total, 184.500 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. En cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.799

## PINA DE EBRO

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos bajo el número 33 de 1969, a instancia del Procurador don Pascual Casafra Sada, en nombre y representación de "Bilbao", Compañía Anónima de Seguros Generales, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José-Luis Cano Millán, y la Compañía de Seguros "Central de Seguros", S. A., sobre reclamación de cantidad, por cuantía de pesetas 764.137, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos e inciertos de don José-Luis Cano Millán para que en término de nueve días y dos más, a que se amplía el legal por razón de la distancia, contados a partir de su publicación, se personen en autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios a que haya lugar en derecho,

haciéndoles saber que las copias están a su disposición en esta Secretaría y pueden recogerlas, todos los días hábiles, durante las horas de despacho.

Pina de Ebro a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, Antonio Borge. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Cano.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.791

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 819 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Arbulú Ugarte, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 5.792

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 737 de 1969, sobre daños por colisión, contra André Bierent, de 49 años, casado, industrial, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y André Bierent, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado André Bierent, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 500 pe-

setas de multa, al pago de la indemnización de 800 pesetas al perjudicado Bartolomé Serrano Rodríguez y al pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio por duplicado de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a André Bierent, expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.774

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 508 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Melchor Andaluz Moreno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Carmen, 26, principal derecha, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de noviembre y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.793

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en el Juzgado de Eibar bajo el número 74 de 1969, instado por "Máquinas de Coser Alfa", S. A., contra doña Adelina Ibarzo Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina de coser industrial marca "Alfa", modelo 125-500/6910, número fabricación 46.676, motor modelo 9420, núm. 158; valorada en 3.000 pesetas.

2.º Un aparato de televisión marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con elevador; valorado en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre actual, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Mariano Oruz Allué (Coso, 35), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Esta subasta se celebra en virtud de exhorto del Juzgado de Eibar.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.798

JUZGADO NUM 3. — MADRID

Don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta capital;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos número 476 de 1968, de proceso de juicio verbal, seguidos a instancia del Procurador don Basilio Leiva Ausín, en nombre y representación de "Asga Internacional", S. A., contra don Jesús Mora Aznar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado y en un solo lote:

1.º Una máquina registradora, con mesa, marca "Hispano Olivetti", sin número, en funcionamiento. Valorada en 8.000 pesetas.

2.º Un mostrador de madera con vitrina de cristal. Valorado en 2.500 pesetas.

3.º Tres estanterías de madera, con cinco estantes, de 2 x 4 metros la una, y 3 x 6 metros las otras dos. Valoradas en 3.500 pesetas.

4.º Dieciséis cajas de cartón, conteniendo cada una seis frascos de colonia "Lacrón Lavanda", de 1 litro. Valoradas en 5.000 pesetas.

5.º Cincuenta tarros o frascos de diversos tipos de crema de belleza para señora, marca "Fourquez". Valorados en 1.500 pesetas.

Sumando la valoración de dichos bienes la cantidad de 20.500 pesetas, que sirven de tipo a la subasta, que se celebrará el día 27 de noviembre pró-

ximo y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero), previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por cuya cantidad salen los bienes a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma tipo. Los expresados bienes se encuentran depositados en don Jesús Mora Aznar, con domicilio en calle San Juan de la Cruz, número 1, de Zaragoza.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza expido el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julián Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.747

#### CALATAYUD

Don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud y su demarcación;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 18 de 1969, por daños y por falta contra el orden público, contra Federico Sobreviela Muñoz, y para pago de las responsabilidades que le afectan en dicho procedimiento, que se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Tres conejos, raza del país; valorados en 500 pesetas.

2. Un asno, pelo cárdeno, talla baja, de unos doce a catorce años; valorado en 500 pesetas.

3. Una finca rústica de regadío sita en el término municipal de Jarque y su partida de "El Real", de 19 áreas de cabida, dedicada al cultivo de cereales y frutales; linda: al Norte, con herederos de Mariano Izquierdo; Sur, Lorenzo Marco Vela; Este, con Petra Vela, y Oeste, con río; polígono 9, parcela 72; valorada en 22.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de

noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, además de acreditar su identidad, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes.

La finca carece de titulación, por lo que habrá de ser suplida a costa del adjudicatario.

Dado en Calatayud a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez comarcal, José-María Monteagudo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.748

#### CARIÑENA

Don Dionisio Gil García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado comarcal de Cariñena (Zaragoza);

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 21 de 1969 ha recaído sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Cariñena a 31 de octubre de 1969. — El señor don Santiago Gracia Romeo, Juez comarcal interino de este Juzgado; habiendo visto y oído las actuaciones de juicio de faltas número 21 de 1969, seguido entre partes: de una, el lesionado Carlos Alonso Campos; de otra, el inculpado Maximino Monge y el señor Fiscal municipal, en representación de acción pública, constando en autos las circunstancias del primero, así como las del segundo, que se halla en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al conductor Maximino Monge Monge de los hechos que se le imputan con ocasión del accidente de que el presente juicio dimana, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas; y hallándose el mismo en ignorado paradero, publíquese esta resolución en la forma establecida por la Ley rituarial Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Santiago Gracia". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Dionisio Gil. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al conductor absuelto y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente que firmo en la ciudad de Cariñena a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Dionisio Gil.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.763

#### COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE FRESCANO

De acuerdo con lo que determina el artículo 44, capítulo sexto, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 23 de noviembre y hora de las dieciséis en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento con sujeción al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1969.

3.º Renovación parcial de los miembros del Sindicato.

4.º Memoria semestral presentada por el Sindicato relativa a las gestiones verificadas para ampliación de la zona regable.

5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, 31 de octubre de 1969. — El Presidente, Mariano Rubio. — El Secretario, Jesús Gracia.

### PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre . . . . .               | 150 pesetas |
| Semestre . . . . .                | 280 "       |
| Año . . . . .                     | 500 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones